

Córdoba, 27 de septiembre de 2010

VISTO:

Que el día 8 de septiembre se realizó un taller para No Docentes dictado por la división de capacitación No Docente de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que para dicho taller se realizo un coffe break;

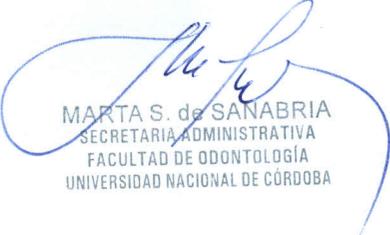
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

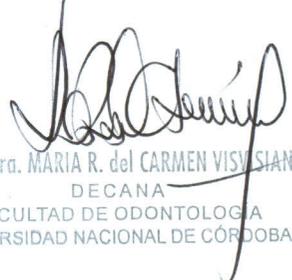
ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se liquide a las firmas Jumbo Retail el importe de \$ 63,19 (Pesos: sesenta y tres con diecinueve), y Chaplin la suma de \$13 (Pesos: trece) respectivamente en concepto de los gastos que demandó la realización del taller para No Docentes dictado por la división de capacitación No Docente de la Facultad de Odontología

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISIÑAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 399